



REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

ALFAFARA CAMPER PARK

DISPOSICIONES GENERALES

- Todas las personas que entren en el camping tienen la obligación de cumplir las disposiciones de este Reglamento y la legislación Española que regula la acampada turística. La simple inscripción de entrada, presupone el conocimiento, aceptación y cumplimiento de las normas que a continuación se exponen.
- En la Oficina del Camper Park se encuentra expuesta la información reglamentaria y aquella que se juzga de interés para el cliente.
- La DIRECCIÓN se reserva el DERECHO DE ADMISIÓN.

HORARIO

- El horario de la Recepción y Oficinas, para la atención del público en general, será:
- de las 9 a 12:00 y de 15:00 a 21:00 .

DERECHO DE ADMISIÓN

- No se admitirá en el Alfafara Camper Park o se expulsará del mismo con el auxilio de los agentes de la autoridad si fuera preciso, cuando exista presunción fundada de que vayan a incumplir las normas de convivencia, moralidad o decencia, o pretendan entrar o entren en aquél con el fin distinto a realizar las actividades propias del establecimiento. También se Reserva el Derecho de Admisión, de quienes con sus pertenencias ocupen o vayan a ocupar espacios manifiestamente desproporcionados para el número de personas que se sirvan de ello.
- “No se admitirá la entrada a quienes sean deudores de la Empresa por razón de servicios prestados con anterioridad y cuyos importes no se hubiesen hechos efectivos en su día”.

REGISTRO DE ENTRADA

- Para entrar en el Camping es **OBLIGATORIO** la presentación del correspondiente Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

UBICACIÓN DE TIENDAS, CARAVANAS Y SIMILARES

- La instalación de tiendas, caravanas y vehículos solo podrá realizarse en hora de funcionamiento de las Oficinas de Recepción, y en los lugares que señale la Dirección del Camper. Los cambios de localización deberán ser autorizados.
- La cesión de la plaza ocupada a un tercero, requerirá la autorización expresa de la Dirección del Camper.

ENTRADA DE ANIMALES

- Queda prohibida la entrada de animales que supongan un peligro o puedan causar molestias a los demás clientes. Sin embargo podrá autorizarse la admisión de animales domésticos, siempre y cuando sus propietarios se obliguen a vigilarlos adecuadamente para que no alteren la tranquilidad de los usuarios.
- No se permitirá, en ningún caso, tener sin correa o suelto por el recinto del Camper Park cualquier animal o mascota.
- Al cliente sólo se le permitirá un máximo de dos animales de compañía, excepto casos excepcionales que la dirección valorará.
- Es responsabilidad del dueño del animal recoger sus excrementos.

TARIFAS

- Las tarifas de precios, están expuestas en la Recepción.
- Las Tarifas de Precios por todos los conceptos serán satisfechas en la Oficina de Recepción del Camper Park.
- Con independencia del tiempo de permanencia pactado, la Empresa podrá exigir a los clientes el abono, en cualquier momento de los servicios ya prestados. **Para estancias superiores a 7 días, el cliente deberá ir abonando el importe correspondiente a periodos semanales.**
- Los pagos por las distintas tarifas de permanencia se computarán por jornada, con arreglo al número de pernoctaciones, devengándose en todo caso, como mínimo, el importe correspondiente a una jornada, y entendiéndose que la última, o el día de salida termina a las **DOCE HORAS**.
- No se admiten caravanas y tiendas sin que sus ocupantes estén a diario en el camping. Si el cliente proyectara ausentarse del Camping y dejar la tienda, caravana o vehículo en el camping, estará obligado a poner el hecho en conocimiento de la Oficina de recepción, que podrá aceptar la ausencia bajo determinadas condiciones u obligar al cliente a la salida del camping.

HORAS DE DESCANSO Y SILENCIO

- Son declaradas horas de descanso en el Camper Park las siguientes:
DE LAS 24:00 A 08:00 DE LA MAÑANA:
- Durante estas horas el silencio se intensificará, estando prohibida la circulación de vehículos por el interior del recinto, salvo casos excepcionales en los que una emergencia o una necesidad del camping así lo dispusiera. Se tendrá especial cuidado con el sonido producido por las televisiones y radios.

VISITAS

- La entrada a la zona del Camper Park queda exclusivamente reservada a los usuarios del mismo.
- En los casos excepcionales, la dirección a petición del cliente y bajo su responsabilidad, podrá autorizar la entrada siempre por tiempo limitado previamente señalado, de familiares o amigos, que quedarán obligados en todo caso, a entregar en la Oficina de Recepción documento acreditativo de su identidad, que recogerán a su salida.

- La visita superior a una hora implicará a todos los efectos, que el visitante sea considerado como cliente por una jornada. Lo mismo ocurrirá cuando el visitante hiciera uso de cualquier servicio de la zona de acampada.

CIRCULACIÓN Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS

- En el interior del Camper Park los vehículos limitarán su velocidad a 10km/h.
- No podrán circular otros vehículos que aquellos que sean propios de los clientes.
- Dentro del recinto, la utilización del vehículo de todas clases quedará limitado al acceso y salida de los clientes, evitándose en consecuencia, el uso deportivo o de esparcimiento de aquellos, en especial en lo que se refiere a motocicletas.
- La circulación de vehículos quedará en suspenso durante las horas de silencio nocturno. Además, queda terminantemente prohibida la circulación de los vehículos de 23:00 horas a 8:00 a.m.
- Los clientes observarán las prohibiciones de aparcamiento y evitaran estacionar en zonas que entorpezcan la circulación y acceso de vehículos y personas. Los coches deben estacionarse en los límites de la parcela asignada. En el caso de que lo aparque en otra parcela deberá pagar la tarifa de la parcela extra que esté ocupando.

VII.- OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Serán obligaciones de los campistas las siguientes:

1. Someterse a las prescripciones de la Dirección encaminadas a mantener el orden y el buen régimen interno.
2. Respetar las plantas e instalaciones con el buen uso de las mismas.
3. Observar las normas elementales de convivencia, moralidad, decencia y orden público.
4. Comunicar a la Dirección los casos de enfermedad febril o contagiosa que se conozcan.
5. Abandonar el Camper Park una vez termine el tiempo pactado, salvo que éste sea prorrogado de mutuo acuerdo.
6. Recoger la basura y desperdicios de todo tipo en bolsas de plástico, que depositarán debidamente cerradas, en los contenedores del Camper Park.
7. Dejar el terreno donde se ha instalado la tienda o caravana en las mismas condiciones en que se encontró, haciendo desaparecer cualquier zanja o movimiento de tierra que se hubiere realizado.
8. Exhibir la Tarjeta de Control cuando sea así requerido.

Queda prohibido a los campistas, usuarios de este Campamento:

1. Perturbar el descanso de los clientes en las horas señaladas (de 23:00 a 8:00)
2. Practicar juegos o deportes que puedan perturbar a otros usuarios.
3. Encender fuego de carbón o leña, vivaces o barbacoas, salvo en los lugares habilitados al efecto.
4. Llevar armas u objetos que puedan causar accidentes.
5. Usar botellas domésticas de gas butano.
6. Lavar automóviles o regar indiscretamente plantas o parcelas.
7. Circular con cualquiera clase de vehículo, por las vías interiores del Camping a una velocidad superior a más de 10 kilómetros por hora.
8. Tender ropas de vestir en lugares no habilitados para ello.
9. Cerrar por cualquier medio las parcelas en su perímetro e instalar elementos fijos, cañizos y similares entorno a las caravanas.
10. Cualquier otro acto que contravenga las disposiciones contenidas en el presente Reglamento

BUZÓN DE SUGERENCIAS

- En las Oficinas de Recepción del Camper Park se encuentra un BUZÓN DE SUGERENCIAS a disposición de los Clientes Usuarios del Camper.

SANCIONES

- El cliente que contravenga alguna de estas prohibiciones, no cumpla las instrucciones de la dirección del camping, falte a las elementales normas de educación y convivencia social y, en general, no respete todos los principios de la vida civilizada, **SERÁ INVITADO A ABANDONAR EL TERRENO**, y si no lo realizase pacíficamente podrá ser **EXPULSADO** del camping por la dirección. Todo ello sin perjuicio de las acciones pecuniarias y de todo tipo que le pudieran ser impuestas por la autoridad competente.

RESPONSABILIDAD

- La empresa no se hace cargo de los robos y sustracciones de cualquier clase e importancia que puedan ser objeto de los clientes, de los que se solicita su colaboración al respecto aportando las debidas precauciones para la salvaguarda de sus pertenencias e intereses.
- La empresa tampoco se hace responsable de los daños que puedan producirse como consecuencia de incendios ocasionados por los propios acampados, o de incidencias atmosféricas.